
FORMOSA

JUZGADO 1a. INSTANCIA

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, SITO EN SAN MARTIN N°641 1°- PISO- DE LA CIUDAD DE FORMOSA, A CARGO DEL DR. LOPEZ URIBURU RAÚL VICENTE, SECRETARIA A CARGO DEL DR. MONCALVO WALTER ADRIÁN ,CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR. GASTAÑAGA FLORENCIO RAMÓN JUAN D.N.I.Nº 5.964.705 Y/O A QUIEN SE CREA CON DERECHOS AL DOMINIO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SALTA 4156, A QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE AL DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LOS REPRESENTE EN ÉL (ARTS.145,146,147,Y 681 DEL CPCC).- EN LOS AUTOS CARATULADOS “AMARILLA, MATEO EDUVIGIS Y OTRO C/ GASTAÑAGA, FLORENCIO RAMON JUAN Y/U OTRO S/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPIÓN), EXPTE N° 23/ 2025.-

PUBLIQUESE LOS EDICTOS POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS EN EL “BOLETIN OFICIAL” Y EN UN “ DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

FORMOSA, 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025. DR. WALTER ADRIAN MONCALVO , SECRETARIO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3.

S/C 46507 Jul. 03 Jul. 30

SANTA FE

PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO

EN LO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición de la Señora Jueza de la. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados “TORRES, Diego Javier s/Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ N° 21-02046730-1), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 9 de Mayo de 2025...; RESUEVO: 1) Declarar la quiebra de DIEGO JAVIER TORRES, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 36.012.935 apellido materno TORRES, con domicilio real en calle Estanislao López N° 391 de la localidad de Sa Pereyra, Provincia de Santa Fe; y legal en calle Moreno N° 2787 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal

fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.- 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente.- 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 14 de mayo de 2025 a las 11.00 hs.- 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Oficiése a la totalidad de las entidades bancarias que operan en la ciudad para que informen si existen Cajas de Ahorro, Cuentas Corrientes y/o Plazos Fijos y/o inversiones de cualquier clase de titularidad del fallido. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 11 de junio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 26 de junio de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 7 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 18 de septiembre de 2025 para la presentación del Informe General.- 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17). Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.- 19) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLÍN (Juez), Dra. GISELA SOLEDAD BEADEZ (Secretaria)".-

En consecuencia, se comunica que se ha declarado la Quiebra del Señor DIEGO JAVIER TORRES. Santa Fe, de Mayo de 2025.-

S/C 544215 Jul. 03

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados "RODRIGUEZ, Gabriel Atilio c/ BRAVO Daniel Jorge s/ Ejecutivo" (C.U.I.J 21-22843745-7), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 26 de Agosto de 2024. Proveyendo escrito cargo 1812/2024: Atento el

estado de autos, póngase de manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. A la cautelar: oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: Dra. CANDELA POWELL (Jueza) Dra. NAZARENA QÜESTA (Secretaria A/c)".-

"Gálvez, 29 de Agosto de 2024. Proveyendo cargo 1865/2024: Previamente acredite la notificación por cédula (art. 62 inc.3) -con copia de la liquidación- del proveído de fecha 26/08/2024. Notifíquese. Fdo.: Dra. CANDELA POWELL (Jueza) Dra. MONICA E. SALIVA (Secretaria)".

En consecuencia, queda el demandado debidamente notificado de los decretos transcriptos precedentemente. Gálvez, de Junio de 2025.- -

\$ 500 544212 Jul. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "D'ANDREA, GUSTAVO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02053263-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GUSTAVO ANTONIO D'ANDREA con D.N.I. n° 17.068.453, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe de JULIO de 2025. Fdo. Dr. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA (JUEZ).-

\$ 45 Jul. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "SALINAS ROBERTO OMAR ALCIDES S/ SUCESORIO" (CUIJ 21- 02037585-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SALINAS ROBERTO OMAR ALCIDES- D.N.I. 14.558.439- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Julio de 2025.- Dra. GISELA GATTI (secretaria) -Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza).

\$ 45 Jul. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos caratulados "CORDOBA CARMELO ANTONIO y SU ACUMULADO: CORDOBA, CARMELO ANTONIO S/ SUCESORIO CUIJ N°21-02047825-7 - S/ SUCESORIO CUIJ N°21-00027211-3", Año 2013 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Doña CARMELO ANTONIO CORDOBA D.N.I. Nº: L.E. 5.892.699 para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art 67 del C.P.CyC. Santa Fe, de JUNIO de 2025. DR. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS - JUEZ. A/C. FDO. MARIA ROMINA BOTTO, SECRETARIA 02/07/2025

\$ 45 Jul. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GALARZA, ISMAEL Y OTROS s/ Declaratoria De Herederos (CUIJ 21-02052809-2) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don GALARZA, ISMAEL L.E. 2.495.693 y doña GALARZA, DELIA D.N.I F6.085.040 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales. FDO.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, de Mayo de 2025.

\$ 45 Jul. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "BARISIO OSVALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26306816-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSVALDO BARISIO, argentino, DNI 11.311.963, fallecido el 24 de abril de 2025, con último domicilio en calle Janssen 2784 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el Boletín Oficial (art. 67 del CPCC, modificado por ley 11.287).

\$ 45 Jul. 03

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza Secretaria Unica de la Ciudad de Esperanza, en autos "POLTER LUIS RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26306790-5), se cita y emplaza a acreedores y herederos de POLTER LUIS RUBEN; DNI Nº 17.339.947, domiciliado en calle Houriet 1850 en la localidad de Esperanza, fallecido en fecha 24/12/2021 en la localidad de Esperanza; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por el Dr. Carrion Ivan Eduardo. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme los artículos 25 y 67 CPCC y 2340 del C.C.C.N. FDO: ESPERANZA, a los días de junio de 2025. Dra. Julia Fascendini (Secretaria), Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 Jul. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación), en autos caratulados "ROBLEDO, MARIA PAULINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". Tramitados bajo el Expte. CUIJ 21-02051887-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la SRA. MARÍA PAULINA ROBLEDO, DNI Nº 5.973.750, fallecida en la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, el día 08/01/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales. Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza.

\$ 45 Jul. 03

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 18, de la ciudad de San Justo, (S.F.), en los autos caratulados CIANI, JOSÉ RAYMUNDO S/SUCESORIO" CUIJ 21-26192391-9, se cita 'y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia del causante JOSE RAYMUNDO CIANI, D.N.I. N° 10.063.779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley.- San Justo, 03 de Julio de 2025. Cintia D. Lo Presti, Secretaria.

\$ 45 Jul. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial - Tercera Nominación de Santa Fe), en "PARDO MARINA ANA MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02026128-2, en trámite ante dicha oficina, se ha dispuesto librar el presente edicto a los fines de citar a los herederos de la Sra. Marina Ana María Pardo, D.N.I. F6.030.129, fallecida en esta ciudad de Santa Fe el 11 de septiembre de 2020, para que comparezcan en estos autos a hacer valer sus derechos. Fdo: Claudia Sánchez - Secretaria. Beatriz Forno - Jueza. El presente, se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, de junio de 2025.-

\$ 45 Jul. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CAMUSSO EDUARDO FELIX S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO ARMANDO ISOLINA MARIA S SUCRESORIO CUIJ 21-02052673-1" (C.U.I.J. N° 21-00887212-8), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ARMANDO ISOLINA MARIA, D.N.I. N° F6.116.081, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art.67C.P.C. y C. Modificado por la ley 11.287).- Fdo. Dra. GISELA GATTI (SECRETARIA).-

\$ 45 Jul. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "TORRES, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02051739-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: TORRES, MIGUEL ANGEL, DNI 6.218.118, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el hall de estos tribunales. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe, 03 de Julio de 2025. Fdo. DR. GABRIEL ABAD, Juez A/C.--

\$ 45 Jul. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados “ MOURULLO, PABLO S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02053728-8) Año 2025 , se cita , se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PABLO MOURULLO , DNI N° M 8.378.645 , fallecido el día 31 de Enero del año 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo- DRA. ANA ROSA ALVAREZ. (Jueza a/c) Santa Fe de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 03

En los autos Caratulados: VARGAS LIBERTAD AZUCENA S/DECLARACIÓN DE QUIEBRA” CUIJ 21-01065940-7 (Expte. 867/2010) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial dela Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto en los mencionados autos la publicación de Edictos conforme lo prescribe el Art 218, porque la sindicatura presentó Proyecto de Distribución readecuado que se pone de manifiesto por el término de ley y se hace conocer.- Asimismo se comunica que el 20 de abril de 2018 se dictó Resolución N.º 249 regulando los honorarios profesionales, “Santa Fe, 20 de abril de 2018. Y VISTOS: Estos autos caratulados “Vargas Libertad Azucena s/Declaración de quiebra (EXPTE. 867/2010), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe,y; CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$41.490,06.- los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos CPN María Lucia Adur yen la suma de \$ 17.781,45.- equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes a la abogada de la fallida Dra. Monica E. Borgoratti Hernandez. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de readecuarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados.Fdo Dra Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dr Walter Hrycuk (Secretario). Santa Fe,de de 2024.-

S/C 531502 Jul. 03 Jul. 04

MELINCÚE

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Ciarpella, en autos caratulados “BRITOS, RAQUEL VALERIA c/MIGUEL, RICARDO CELESTINO s/ APREMIO” (CUIJ N° 21-26472418-7) se ordena publicar el siguiente decreto conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, emplazando a los herederos de don RICARDO CELESTINO MIGUEL (D.N.I. n° 11.634.508) a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley dentro de dichos autos en los que se ha decretado: “MELINCUE, 22 de Mayo de 2025.- Proveyendo escrito cargo N° 6772/25: Téngase presente. Emplácese por edictos a los herederos del demandado, conforme lo dispone el art. 597 CPCCSF.- Fdo: Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Lucía Ciarpella, Secretaria”.- En MELINCUE, a los días del mes de Junio de 2.025.-

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: PEREZ MARIANO MISAELES/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02053061-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 10/06/2025: RESUELVO: F) Declarar la quiebra del Sr. Mariano Misad Perez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 38.450.424, domiciliado realmente en calle Alberdi 1765, de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Pasaje Rawson N° 6214, de esta ciudad. 2°) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal texto ordenado decreto 2350/97). 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; h) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103. Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponer de prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18 de Junio de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia. Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiarse. 7°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes (Ley 24.522). A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u oficiarse -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8°) Fijar hasta el día 5 de Septiembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 7 de Octubre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 18 de Noviembre de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 18 de Febrero de 2026 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11°) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiarse -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhortese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del Ibero de atracción, art. 132 Ley 24322-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este

proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria; Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez a/c.

S/C 543075 Jul. 3 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GOMEZ, WALTER ANDRES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02053204-9, atento lo ordenado en fecha 09 DE JUNIO DE 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de WALTER ANDRES GOMEZ, DNI Nº 38.897.371, domiciliado realmente en calle 1º de Mayo 7734 Planta Baja, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 01/08/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Liliana Estar Tacceta, con domicilio constituido en calle Juan Jose Paso Nº 3248 de esta ciudad, y domicilio electrónico pytcontadores@hotmail.com. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Viviana Navedo Marcó Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 12 de Junio de 2025.

S/C 543202 Jul. 2 Jul. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARTÍNEZ, SERGIO OMAR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02052466-6, atento lo ordenado en fecha 05 de Junio de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º). Se ha declarado la quiebra de Sergio Omar Martínez, de apellido materno Villanueva, DNI Nº 22.627.981 CUIL Nº 20-22627981-5, domiciliado realmente en calle Azopardo 10679 de la ciudad de Santa Fe de la Provincia de Santa Fe. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 01/08/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. ILEANA MÓNICA FASANO, con domicilio constituido en calle Piedras Nº 6344 de esta ciudad, y domicilio electrónico ileanamcfasanoegmail.com. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 12 de Junio de 2025.

S/C 543204 Jul. 2 Jul. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NIGG, ALFREDO AUGUSTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02055361-4, atento lo ordenado en fecha 09 DE JUNIO DE 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que; 1º) Se ha declarado la quiebra de ALFREDO AUGUSTO NIGG, D.N.I. N° 41.939.302, domiciliado realmente en calle Alfonsina Storni N° 4809 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 01/08/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Daniel Escobar, con domicilio constituido en calle Corrientes N° 3521 de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico crisdiver@hotmail.com Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZ A CARGO; Dra. MA. ROMINA BOTTO, SECRETARIA. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 12 DE JUNIO DE 2025.

S/C 543203 Jul. 2 Jul. 8

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados OJEDA, MIRTA BELEN s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02053190-5) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de junio de 2025. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mirta Belen Ojeda, DNI 37.708.854, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Gaboto 4527 de Santa Fe y legal en calle Alvear 3291 Dpto. A de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Junio del 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces, 10) Fijar el día 18 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de Septiembre 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe 12 de junio de 2025.

S/C 543208 Jul. 2 Jul. 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: VILLALBA, OLGA TERESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02052997-8), en fecha 12/06/2025 se ha procedido a la declaración de quiebra de OLGA TERESA VILLALBA, DNI N° 17.612.541, con domicilio real en calle Arenales N° 10.460 y domicilio - procesal constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2423, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder de la deudora, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces, y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 19 de agosto de 2025. Secretaría, 12/06/2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 543207 Jul. 3 Jul. 8

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PORTILLO, GUILLERMO ANGEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02052360-0), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de junio de 2025. VISTOS... CONSIDERANDOS... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Guillermo Angel Portillo, DNI 31.459.286, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Amenábar N° 4617 de Santa Fe y legal en calle San Martin N° 1860, piso 11 depto "E" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 18 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de Septiembre 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y: domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de junio de 2025.

S/C 543210 Jul. 3 Jul. 10

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de Fecha 20 de MAYO de 2025, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados KAWECKI MARIANELA VICTORIA s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02052952-8, se ha procedido al sorteo del Sindico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 25 de JULIO de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarlas peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 08 de SETIEMBRE de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 21 de OCTUBRE de 2025 o el día habil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (juez y Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, (Secretaria). Santa Fe 12 de JUNIO de 2025. El presente no tributa previo pago en virtud del Ser. Parrafo del art. 89 de la ley 24522.

S/C 543218 Jul.3 Jul. 10

Por disposición del S/a. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta Ciudad, en los autos caratulados RODRIGUEZ, LILIANA ISABEL c/CASTROGIOVANNI, ANGELA VDA. DE DUVAL s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; 21-02044152-3, se ha dispuesto: SANTA FE, 04 de Junio de 2025 Atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral, citese a los herederos de la Sra. Angela Castrogiovanni en los términos del artículo 597 CPCC. Notifíquese. Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO.

Santa Fe, 11 de Junio de 2025.

\$ 50 543271 Jul. 3 Jul. 5

El Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VILLALBA, ELIZABET RITA s/CONCURSO PREVENTIVO; 21-02050847-4, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE 28 de Mayo de 2025; AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO... RESUELVO: 1).- Declarar abierto el conculso preventivo de ELIZABET RITA VILLALBA, apellido materno Villalba, DNI 29.778.989, con domicilio real en calle La Rioja N° 4261, interno 3 del Barrio Roma, y legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso 4 - Depto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2).- Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 04 de Junio de 2025 a las 11:00 hs. 3).- Fijar hasta el 03 de Julio de 2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Sindico. 4).- Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5).- Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6).- Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7).- Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$ 500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8).- Fijar el día 31 de Julio de 2025 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9).- Fijar los días: 28 de agosto de 2025 -o el día hábil Inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales, y 10 de octubre de 2023 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del informe General. 10).- Fijar el día 24 de abril de 2025 -o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11).- Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior; oficiándose a sus efectos. 12).- Requerir informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengán remitidos de esos Juzgados o Tribunales, 13).- Intimar al Sindico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14).- Hacer saber al Sindico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ. 15).- Córrese vista al Sindico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Librense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 02 de Junio de 2025, Atento lo solicitado, y advertido en este estado, déjese debidamente aclarado que en la Resolución de fecha 28/05/2025, en el pto. 9,) del RESUELVO, donde dice 10 de octubre de 2023, debe decir 10 de octubre de 2025, y en el pto. 10) del RESUELVO donde dice 24 de abril de 2025, debe decir 24 de abril de 2026. En lo demás, se confirma dicho resolutorio. Hágase saber a los fines de las publicaciones correspondientes. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez); Dra. Gisela Soledad Beadez, (Secretaria). Santa Fe, 6 de Junio de 2025.

S/C 543006 Jul. 3 Jul. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CARULLI, JOSE LUIS s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02053264-2, año 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE LUIS CARULLI, DNI N° 18.164.935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez a cargo. Santa Fe, de Junio de 2025.

\$ 45 Jul. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Secretaría Única - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe (juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación) en tos autos caratulados: GALPERIN, DORA RITA Y OTROS s/SUCESORIO; (Expte. CUIJ N° 21-02048569-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. DORA RITA GALPERIN, argentina, casada, mayor de edad, directora de escuela, D.N.I. N° 6.706.295, domiciliada realmente en calle Balcarce N° 2429 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, fallecida el día: 27 de noviembre de 2009 en Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe y del Sr. MIGUEL ANGEL RAINERO, argentino mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 8.412.378, con idéntico domicilio real que la anterior, fallecido en la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe el día 31.05.2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, FIRMAN: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Juez a/c; Dr. LUCAS RUBÉN PERRET, Prosecretario.

\$ 45 Jul. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados FREYRE HUGO ANSELMO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02053558-3), de trámite por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FREYRE HUGO ANSELMO, DNI M 6245.508 y CESEPOES, Evarista, DNI 13.493.115, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. Dra. MA, ROMINA KILGELMANN juera a/c). Santa Fe, junio de 2025.

\$ 45 Jul. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO VICTOR CRIPOVICH (D.N.I. 11.871.586) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CRIPOVICH, GUSTAVO VICTOR s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-26171569-1). San Javier, 26 de Junio de 2025.

SASTRE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/BERTOLA, MARTÍN s/EJECUCION FISCAL; CUIJ N° 21-24395879 9, se ha ordenado citar por este medio a BERTOLA, MARTIN y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular de los Inmuebles identificados con las Partidas de Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00-658745/0003 y 12-02-00-658745/0004, para que dentro del término de

diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 13 de Mayo de 2025 or presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra BERTOLA, MARTÍN, y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular de los inmuebles identificados con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00-658745/0003 Y 12-02-00-658745/0004, por el cobro de la suma de \$ 78.219,29, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose Mandamiento al Oficial de Justicia del Juzgado que por domicilio corresponda. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la parte accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 78.219,29, con más la suma de \$ 39.109,64, presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7,15 a 12,45 hs., y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Lucila Vicini, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza.Sastre,Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.20 de mayo de 2025.

S/C 542550 Jul. 3 Jul. 5

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/CRESPO, JOSÉ LUIS s/EJECUCION FISCAL; CUIJ N° 21-24395882-9, se ha ordenado citar por este medio a CRESPO, JOSÉ LUIS y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-0200-658778/0022, para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 13 de Mayo de 2025, Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL

contra CRESPO, JOSÉ LUIS, y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular de los Inmuebles identificados con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00-658778/0022, por el cobro de la suma de \$ 27.907,95, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más Intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose Mandamiento al Oficial de Justicia del Juzgado que por domicilio corresponda. Trábase embargo sobre el Inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la parte accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 27.907,95, con más la suma de \$ 13.953,97, presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7,15 a 12,45 hs., y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Lucila Vicini, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza. Sastre, Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

S/C 542549 Jul. 3 Jul. 5

VILLA OCANIPO

Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocanipo, se hace saber que en autos caratulados DIAZ, TERESA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-26327459-5) se ha declarado la quiebra de DIAZ TERESA, DNI 20.234.138, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Ramos Mejías 1440 de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Rivadavia N° 1448, ciudad de Villa Ocampo (SF). Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en Juan B Alberdi de la ciudad de Villa Ocampo - e-mail: marisa.tofful@estudiopiniat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 4/07/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de ellos peticionantes, copia simple de la demanda verifcatoria. Fijar el día 15/08/2025, para la presentación de los informes individuales y el 19/09/2025 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 1 543098 Jul. 3 Jul. 10

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez A/C de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Tostado, Dr. Jorge Da Silva Catela, en autos GONZÁLEZ IRIBERRY LUIS FRANCISCO s/CAMBIO DE APELLIDO; expediente CUIJ 21-26215223-2, se pone en conocimiento el pedido de cambio de apellido y supresión de apellido materno solicitado por parte del Sr. Luis Francisco González Iriberry, D.N.I. N° 34.077.418, suprimiendo el apellido “González”, pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de “Luis Francisco Iriberry”, dejándose constancia que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente, según lo establecido en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Tostado, de Diciembre de 2024.

\$ 231 543368 Jul. 3 Jul. 5

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única, de esta ciudad de Tostado, en autos RIOS SUSANA MABEL c/PIGHIN ROLANDO HERVE s/FILIACION, CUIJ N° 21-26213425-0, hace saber que por decreto de fecha 9 de Mayo de 2025, se ha dispuesto: TOSTADO, 09 de Mayo 2025. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde al demandado Pighin Rolando Herve. Notifíquese el presente en los mismos términos dispuestos en el proveído de fecha 12.03.2024. Notifíquese. Dra. MARCELA BARRERA Secretaria; Dr. JORGE DA SILVA CATELA Juez A/C. Se cita, llama y emplaza al Señor ROLANDO HERVE PIGHIN D.N.I. 14.607.358, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Tostado, Mayo de 2025.

\$ 264 543367 Jul. 3 Jul. 5

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos “PELLEGRINI ABEL ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”- CUIJ: 21-26269075-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ABEL ATILIO PELLEGRINI D.N.I N° 6.289.997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge.--

\$ 45 Jul. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en PRINA EDILBERTO EVELIO BARTOLO S/ Sucesorio” CUIJ 21-26269162-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante EDILBERTO EVELIO BARTOLO PRINA, DNI N°

06.288.544, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 02/07/2025.-

\$ 45 Jul. 03

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, en los autos: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNION CULTURAL Y DEPORTIVA c/MINATI HUGO AMERICO s/EJECUCION HIPOTECARÍA; (Expte. Nº 21-17430990-3), cita y emplaza al deudor HUGO AMERICO MINATI DNI Nº 11.413.422 y si los hubiere, terceros adquirentes, sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, de los inmuebles Inscriptos en el Registro General de Santa Fe al Tº 232 Impar Fº 65 Nº 6175 Departamento San Cristóbal de fecha 26/01/2009 y Tº 228 Impar Fº 401 Nº 17643 Departamento San Cristóbal de fecha 22/02/2008; los cuales se encuentran afectados por hipoteca inscripta bajo el Tº 90 Fº 95 Nº 50174 Depto. San Cristóbal Sección Gravámenes del Registro General de la Provincia de Santa Fe en fecha 24 de febrero de 2023 a fin que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito \$ 12.927.246,11 (Pesos doce millones novecientos veintisiete mil doscientos cuarenta y seis con 11/100) con más la suma de \$ 6.463.623,00 (Pesos seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veintitrés con 00/100) estimada prudencialmente para intereses y costas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El presente edicto es de cumplimiento de lo dispuesto por el art. 511 del C.P. C. y C. de Santa Fe. Ceres, de de 2025. Fdo, Dra. Viviana Gorosito, Secretaria.

\$ 80 542992 Jul. 3 Jul. 10

RAFAELA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "CUIJ 21-24210550-5 CAPELINO, José Luis s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Luis CAPELINO D.N.I. Nº 20.274.016, con último domicilio en calle Sarmiento 982 de la localidad de Ataliva (Pcia. de Santa Fe), fallecido en la ciudad de Santa Fe el 27 de mayo de 2025, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos.- Juez a/c: Dr. Matías COLÓN.- Secretaria: Dra. Natalia CARINELLI.- Rafaela, de julio de 2025.-

\$ 45 Jul. 03

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo A. Vales (juez) y de la Dra. Agostina Silvestre (secretaria) en autos caratulados EXPTE. CUIJ 21-24210433-9 "SAAVEDRA, IRENE ADELAIDA S/SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENE ADELAIDA SAAVEDRA - DNI 4.133.593, con último domicilio en calle Tucumán 616 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecida en fecha 17/04/2025, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos.- FDO DRA SILVESTRE (SECRETARIA). DR VALES (JUEZ). Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- RAFAELA, 02 de Julio de 2025.-

\$ 45 Jul. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "CUIJ Nº 21-24210452-5 CALORIO, Rosa Francisca s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Francisca CALORIO D.N.I. Nº 3.789.879, con último domicilio en Urquiza 685 de la localidad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 12 de mayo de 2025 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos.- Juez a/c: Dr. Matías COLÓN.- Secretaria: Dra. Natalia CARINELLI.- Rafaela, de junio de 2025.-

\$ 45 Jul. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DELFINA MAGDALENA LANZETTI D.N.I. Nº 6.309.347, fallecida el 07 de Enero de 2010, con ultimo domicilio en Zona Urbana de la localidad de Saguier y EMILIO WALTER, D.N.I. Nº 2.443.590, fallecido el 08 de Abril de 1997, con último domicilio en Zona Rural de la localidad de Saguier, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial" y en Sede Judicial.- Autos: "WALTER, Emilio y Otros s/ Sucesorio - CUIJ Nº 21-24209786-3".- Fdo: Guillermo A. Vales, Juez a/c; Juliana Foti, Secretaria Rafaela, 02 de Julio de 2025.-

\$ 45 Jul. 03

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "LOPEZ DIEGO JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-24210394-4" se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Diego Jesus LOPEZ (DNI 22.233.869) con último domicilio en Roque Saenz Peña N° 168 de la ciudad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecido en Santa fe el día veintiocho de octubre del año dos mil veintitrés (28-10-2023), para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Sucesorio iniciado por Abogada Camila BORETTO Matrícula 5-920. Fdo. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria, Matías Colón - Juez a/c.

\$ 45 Jul. 03

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1era Instancia Civil y Comercial de la CUARTA Nominación, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SCARPIN, Dominga s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ:21-24210129-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante SCARPIN, Dominga, DNI: 10.475.384, fallecida el 29/03/2025, último domicilio calle Almafuerte 194, Rafaela, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. Firmado: Dr. Guillermo A. Vales (Juez) Dra. Agustina Silvestre (Secretaria). Rafaela,03/07/2025.

\$ 45 Jul. 03

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "BORETTO ALBERTO RAMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24208390-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BORETTO ALBERTO RAMON, argentino, apellido materno BALDO, D.N.I. N° 6.289.225, ocurrido el fallecimiento en San Vicente, Provincia de Santa Fe, el día 07/09/2024, con domicilio en Bv. Sarmiento N° 331 de la ciudad de San Vicente (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Fdo. DR. MATIAS COLON (Juez a/c), DRA. NATALIA CARINELLI (Secretaria).-

\$ 45 Jul. 03

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Laboral, de la Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora MIGUEL ALFREDO SAUCEDO DNI N° 24.898.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados SAUCEDO MIGUEL ALFREDO c/LA SEGUNDA ART SA s/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO; CUIJ N° 21-16741974-4, de trámite ante el Juzgado de referencia. Como recaudo de lo dicho se transcribe el decreto que lo ordena. RECONQUISTA, 10 de Junio de 2024. PROVEYENDO EL CARGO N° 5446/24: Por presentada, domiciliada en el carácter invocado, en mérito al poder general agregado a fs. 25/29 de autos, acuérdesele la intervención que por derecho le corresponda. Por denunciado correo electrónico a todos los efectos legales que puedan corresponder. Agréguese digitalmente la partida de defunción acompañada por sistema de autoconsultas. Atento al fallecimiento del actor MIGUEL ALFREDO SAUCEDO ocurrido el 03 DE FEBRERO DE 2024, conforme el Acta de Defunción acompañada y conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre el actuario oficio vío correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes al causante Señor MIGUEL ALFREDO SAUCEDO DNI N° 24.898.030 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos de Secretaria: FECHO: Atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.C.V. C. Cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el boletín Oficial y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor adhoc en su oportunidad. A lo demás oportunamente y si correspondiere. SUSPENDASE EL TRAMITE DE LA PRESENTE CAUSA. PROVEYENDO EL CARGO N° 5548/24: Agréguese digitalmente la cédula acompañada por sistema de autoconsulta. Notifíquese. Fdo. LEONARDO MARTIN CRISTÓFOLI, SECRETARIO; JORGELINA YEDRO, JUEZA. Leonardo Martin Cristófoli, secretario.

S/C 541515 Jul. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados ALARCON CAROLINA ESTER S/QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25030157-7); ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 10 de Marzo de 2025 Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:.. RESUELVO: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios del CPN JORGE FRANCISCO GHIANO y de los apoderados de la fallida, Dr. LUIS MAXIMILIANO BAZAN y Dr. ESTEBAN CATTANEO, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dése vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.-. FDO Laura C. Cantero Secretaria Ramiro Avilé Crespo Juez. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, de de 2025-

S/C 542233 Jul. 03 Jul. 23

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MAZUQUIN MANUEL JACINTO S/ SUCESORIO"

CUIJ N.º 21-25033927-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr.. MAZUQUIN MANUEL JACINTO DNI N°M6.353.155, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Jul. 03

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MAZUQUIN MANUEL JACINTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25033927-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr.. MAZUQUIN MANUEL JACINTO DNI N°M6.353.155 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Jul. 03